

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12905** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 548/2011, referente al Concurtido Virtual Studio Consultoría TTI, S.L., por auto de fecha 29 de marzo de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Se declara la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Virtual Studio Consultoría TTI S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 29 de marzo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120022558-1